Una apología del islam

Posted on 1 de mayo de 2009 by Antonio Elorza

La tendencia despuntó entre nosotros ya con el 11-S y cobró forma definitiva como consecuencia del 11-M. La intención de fondo no podía ser más plausible: se trataba de evitar que los sangrientos atentados del terrorismo islamista diesen lugar a una ola de xenofobia y de odio contra todo lo que oliera a musulmán, árabe o magrebí. Tal era el razonamiento que esgrimía el responsable de *El País* respecto de mi artículo titulado «Yihad en Madrid», que al fin apareció fuera del lugar habitual de mis colaboraciones en la sección de Opinión, allá por la página 34, mientras la misma era presidida por otro artículo, esta vez de Juan Goytisolo, donde toda conexión entre terrorismo e islam era negada. Siguió la condena de mi ensayo por islamófobo, a cargo de dos prohombres de la comunidad musulmana. La verdad es que, por fortuna, no tuvo lugar la temida explosión de islamofobia, pero la propensión a rehuir el enfrentamiento con la realidad en este tema se mantuvo, e incluso se consolidó al cobrar forma la iniciativa gubernamental de la Alianza de Civilizaciones, tal y como pudo comprobarse en las reacciones oficiales (Miguel Ángel Moratinos, Máximo Cajal) y oficiosas ante el episodio de las caricaturas danesas.

En esta corriente se inscribe el libro recién publicado del teólogo Juan José Tamayo, hombre cargado de méritos y distinciones. Sirva de muestra un párrafo de su introducción: el islam, escribe, «posee una rica herencia en materia de derechos humanos, de libertad religiosa, de respeto hacia la increencia y de igualdad de género [no hay más que leer el Corán, nota A. E.], que viene a desmentir la tan extendida idea de su connatural incompatibilidad con la democracia, con los derechos humanos, con las libertades individuales y con la igualdad entre hombres y mujeres». Por desgracia, tan estupendas ideas no encajan, según Tamayo, «con la tozuda realidad en muchos países de mayoría musulmana», de manera que el problema consistiría en recuperar esos planteamientos doctrinales y aplicarlos a las sociedades aludidas mediante el citado eufemismo.

De acuerdo con lo anterior, Tamayo plantea en su libro una apología del islam en el sentido clásico, con un reconocimiento vago de las insuficiencias reales que es compensado de inmediato con una búsqueda de elementos positivos, por inconsistentes que éstos sean. El propósito sigue siendo encomiable: crear las condiciones para un diálogo interreligioso. Lo que ya no encaja es la necesidad de forzar el análisis hasta el punto de anularlo y de verse obligado a espigar una y otra vez citas traídas por los pe¬los, ignorando las declaraciones centrales, a veces de sobra conocidas, y dejando de lado aspectos fundamentales de la concepción ortodoxa del islam sunní.

Así, mientras procede a la búsqueda de elementos favorables en el Corán, la Sunna, esto es, los hadices, sentencias y hechos ejemplares del Profeta que con el Corán integran el núcleo de la ley sagrada, de la sharia, es totalmente ignorada. Si Tamayo hubiera leído los hadices o, en el caso de leerlos, tomara en cuenta sus prescripciones, todo lo que afirma sobre la yihad, sobre la mujer o sobre los derechos humanos pasaba a carecer de sentido. Si no tenemos idea de lo que expresa una doctrina, ¿cómo escribir sobre ella? Es claro que Tamayo no ha tomado en consideración un solo hadiz sobre la inferioridad radical de las mujeres, el papel de la menstruación como base de impureza, su condición de desagradecidas respecto de los maridos que las mantienen, la consiguiente asignación de las féminas al papel de pobladoras mayoritarias del infierno. Y aunque salgamos de los hadices y entremos en el Corán, ¿cómo puede declarar que «el Corán [es] instrumento de liberación de la mujer», si existen versículos como el 4:34 donde su desobediencia –no la insubordinación, como menciona Tamayo– genera el deber del castigo físico de la infractora? Tampoco son aceptables sus consideraciones acerca de los castigos para los fornicadores, ya que una vez más ignora unos hadices que siguen siendo por desgracia la base de la jurisprudencia en los países islámicos donde rige la *sharia*. Por otra parte, está bien subrayar la sanción de la personalidad jurídica de la mujer, pero al mismo tiempo hay que recordar que su base es una vez más el reconocimiento de una inferioridad que tiene su expresión y fundamento en la validez de su testimonio como la mitad del expresado por el hombre. Lógicamente, Tamayo no vincula esta cuestión con los aspectos represivos del vestido. Nos sitúa ante un desfile de mujeres musulmanas eminentes, lo cual poco tiene que ver con el fondo de la cuestión, salvo, claro es, a fines apologéticos.

El capítulo sobre la yihad constituye todo un ejemplo de cómo rehuir un tema esencial, acudiendo a citas sobre comentarios y a descalificaciones; en este caso le toca a Bernard Lewis, como si no existiera una amplísima bibliografía, adscribiéndole nada menos que a Gustavo Aristegui en calidad de discípulo. Penoso. Asume el cuento de que la yihad es sólo defensiva, citando para ello siete versículos, y pasa por alto todo lo que en el Corán y en los hadices, cientos de hadices, hace de la yihad desde la Hégira ante todo esfuerzo bélico con los bienes y las vidas en la senda de Alá. De nuevo, ¿cómo puede escribirse de algo tan crucial sin una atención a los textos que lo definen nítidamente? Lo que un comentarista incorpore, resulta secundario. Analicemos lo que ofrece la doctrina que se trata de defender. Esta premisa está ausente en el libro.

El repaso de otros aspectos llevaría a idénticos resultados. Las buenas intenciones no pueden compensar la falta de análisis, y tampoco el islam necesita abogados defensores.

Autor: Juan José Tamayo
Edicion: Trotta, Madrid
Paginas: 358 pp.
Precio: 22 €
Titulo: ISLAM. CULTURA, RELIGIÓN Y POLÍTICA